

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado vacantes de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que se citan.

Vacantes en la actualidad plazas de Auxiliares en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se expresan, y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 en relación con el 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

| Plazas | | Plazas |
|-----------------------------|---|----------------------------|
| JUZGADOS MUNICIPALES | | |
| Algeciras (Cádiz) | 1 | Madrid número 11 |
| Alicante número 1 | 1 | Madrid número 17 |
| Alicante número 2 | 1 | Madrid número 23 |
| Almendralejo (Badajoz) .. | 1 | Madrid número 29 |
| Badalona número 2 | 1 | Mérida |
| Barcelona número 14 | 1 | Morón de la Frontera |
| Burgos número 1 | 1 | (Sevilla) |
| Córdoba número 3 | 3 | Las Palmas número 1 |
| Cornellá (Barcelona) | 1 | Las Palmas número 2 |
| Elche (Alicante) | 1 | Santa Cruz de Tenerife |
| Granada número 4 | 3 | número 2 |
| Hospitalet de Llobregat | | Sevilla número 5 |
| (Barcelona) | 1 | Sevilla número 7 |
| Luarca (Oviedo) | 1 | Valencia número 8 |
| Madrid número 6 | 1 | Vitoria número 2 |
| Madrid número 7 | 1 | Zaragoza número 5 |
| Madrid número 9 | 1 | |
| | | JUZGADOS COMARCALES |
| | | Puerto Real (Cádiz) ... |

Los Auxiliares que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los Auxiliares que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas por la que se hace público el número definitivo de plazas a cubrir en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, convocadas por Orden de 27 de julio de 1966.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo dos del apartado I de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto siguiente) por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas,

Esta Dirección General hace público que el número definitivo de plazas a cubrir en las expresadas oposiciones será el de tres, vacantes en la actualidad, más una en expectación de destino.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—El Director general, Víctor de Castro.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz).

Vacante la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de Sevilla (Cádiz).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio), dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Especialista de primera y otra de Laborante de tercera.

Previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas, una de Especialista de primera y otra de Laborante de tercera, con destino inicial en Madrid, dotadas con el haber anual de 30.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 11.300 pesetas y otras reglamentarias, para el Especialista de primera, y 15.000 pesetas de sueldo, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 7.600 pesetas y otras reglamentarias, para el Laborante de tercera.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

a) Que los aspirantes expresen en sus instancias que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

b) Ser español, varón, mayor de edad y no haber cumplido los treinta y cinco años dentro de 1967.

Si algún concursante procediera de personal obrero o eventual con años de servicio en Centro de este Patronato el tope de edad le será dispensado.